



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00897-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

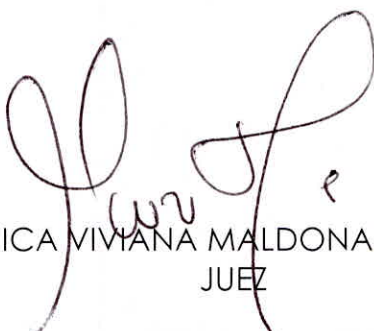
Bogotá, D.C., 21 FEB 2024

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 8 de marzo del 2023.

De otro lado, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aceptase la renuncia del poder a la abogada JANIER MILENA VELANDIA PINEDA y reconoce personería FLOR EMILCE QUEVEDO RODRIGUEZ como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	22 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 025 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr